



RESOLUCIÓN No. 10.14

(21 ENE 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”, el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad de Pamplona suscribió los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS NO. 16-2018 CON LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 876**, cuyo objeto es, *prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico, formación continuada, Gestasoft, a los funcionarios definidos por la escuela superior tecnológica de artes Débora Arango encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona, y de este modo los usuarios de sistema pueden realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta correspondiente al número interno PCSA201802, con fecha de 16 de enero de 2018 enviada por Unipamplona y aceptada por la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango. . Los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$65.000.00)*, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$22.843.934)**.
2. **CONTRATO INTERSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 885**, cuyo objeto es, *prestar el servicio Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de la Suite Academusoft: Académico y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201809 de fecha 8 de marzo de 2018 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por UNICLARETIANA por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML (\$48.990.000)*, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$22.157.244)**.
3. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887**, cuyo objeto es: *Prestar El Servicio Soporte Asincrónico Básico Y Actualizaciones Del Aplicativo Academusoft®: Académico, Vortal, Educación Continua, Egresados Y Gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201816 de fecha 18 de Junio de 2018 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ML (\$48.989.000)*, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$29.765.595)**

RESOLUCIÓN No. 114 . -
21 ENE 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

- CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890**, cuyo objeto es: *Prestar El Servicio De Soporte Asincrónico Básico Y Actualizaciones De La Suite Academusoft®: académicos*, dirigido a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201810 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el 09 de julio de 2018 y aceptada por FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$42.165.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/TE (\$28.165.008)**
- CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891**, cuyo objeto es: *Prestar El Servicio De Renovación A La Versión Actual, Soporte Asincrónico Básico Y Actualizaciones De La Suite Academusoft®: Académico Y Gestasoft*, dirigido a los funcionarios definidos por la CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A.S encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201817 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el 16 de julio de 2018 y aceptada por CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A.S por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000)**, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/TE (\$42.023.826)**.

Que, una vez analizada la ejecución de los convenios y Contratos relacionados anteriormente quedaron saldos por ejecutar de la vigencia 2018, que deben ser incorporados como Recursos del Balance para la vigencia 2019 y continuar su ejecución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$144.955.607)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.04	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.04.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA. NI 876	\$ 22.843.934
	CONTRATO INTERISTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 22.157.244
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 29.765.595



RESOLUCIÓN No. 114
(21 ENE 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 28.165.008
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 42.023.826
	TOTAL DE ADICION	\$ 144.955.607

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$144.955.607)** de la siguiente forma:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA. NI 876	\$ 10.025.752
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA NI 876 CUENTA POR PAGAR	\$ 1.000.000
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 13.992.244
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 23.375.726
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 21.137.508
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 32.523.826
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA. NI 876	\$ 5.909.091
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 4.082.500
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 3.407.930
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 3.513.750
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 4.750.000

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 114
(21 ENE 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA. NI 876	\$ 5.909.091
	CONTRATO INTERSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 4.082.500
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 2.981.939
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 3.513.750
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 4.750.000
	TOTAL DE ADICION	\$ 144.955.607

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$144.955.607)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


OSCAR ORTIZ RODRÍGUEZ
Dirección Interacción Social